



Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00028-00 (2017-00032 E.D.)
AFECTADO: JHON HENRY GONZÁLEZ HERRERA
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial¹ que antecede y atendiendo lo informado por el Profesional Universitario WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a través del Oficio No. DESAJVIO21-1490 del 05 de octubre de 2021², se dispone que, por secretaria, se REQUIERA a la Jefatura de Prensa del Departamento de Policía del Casanare, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a remitir a la mayor brevedad posible con destino a este juzgado la respectiva **certificación** mediante la cual la Emisora radial de esa dependencia transmitió, durante el periodo comprendido entre el 7 al 13 de septiembre de 2021, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad vía correo electrónico el 31 de agosto de 2021.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades policivas con la administración de justicia y en atención, en este caso en concreto, a la mora y al repetido detrimento patrimonial ante el continuo fracaso en las publicaciones.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

¹ FL.203 c. o. No. 9

² FL.200 c. o. No. 9



**JUZGADO DE CIRCUITO
PENAL 1 DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
VILLAVICENCIO - META**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

4E50755CFA236B232017D9458B7FE78544097BD795DD237CB8C0D88F69507D

7A

DOCUMENTO GENERADO EN 07/10/2021 08:21:17 P. M.

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)